



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

950

*Juicio de Faltas 345/2014*

JUANA MARIA MAS PERELLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM NUEVE DE ESTA CIUDAD,

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en los autos de Juicio de Faltas, núm. 345/14, ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.- num.334.-**En Palma de Mallorca, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.-Vistos que han sido por mí Enrique Morell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, segundas en este Juzgado con el número 345 de 2014 sobre presunta falta contra el patrimonio, entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, Pedro Martín Moll Maura, Hotel Panama y Kieron Michael Logan, dicto la presente resolución en base a los siguientes: **ANTECEDENTES DE HECHO..... HECHOS PROBADOS.....FUNDAMENTOS DE DERECHO.....FALLO.-** Condenando a Kieron Michael Logan, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, a la pena de diez días multa con cuota diaria de seis euros y a que indemnice al legal representante del Hotel Panama en la cantidad de 187,26 euros por los daños causados. Con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagados.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo”

Y para que así conste y sirva de notificación a **KIERON MICHAEL LOGAN**, y su publicación, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca, a ocho de enero de dos mil quince.

LA SECRETARIA

